

Quito, 10 de marzo de 2008

Señores
Accionistas de la compañía
EXPRESS RENT A CAR S.A.
Ciudad.-

INFORME DE COMISARIO AÑO 2007

Me cumple informarles que se hicieron las revisiones correspondientes a la contabilidad, documentos legales y todos los comprobantes que están en archivo de la compañía EXPRESS RENT A CAR S.A. estableciéndose los siguientes puntos que presento a esta Junta General de Accionistas:

1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General:

El cumplimiento por parte del Gerente General y Presidente de la compañía ha sido ajustado a las normas y procedimientos legales, estatutarios y reglamentarios, toda vez que se han cumplido a cabalidad las disposiciones y resoluciones de la Junta General.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía:

Los documentos legales están debidamente archivados y se han cumplido los pasos previstos por los respectivos organismos de control.

Los libros de Actas y Expedientes de Junta General se encuentran debidamente folliados en un archivo que reposa en la compañía. De la misma manera, el libro de Acciones y Accionistas se encuentra actualizado conforme al nuevo Aumento de Capital.

3 Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad:

Se justifican las cifras presentadas en los Estados Financieros según se puede demostrar en el Balance emitido del ejercicio 2007, que responde a la pérdida de un cliente importante para la empresa.

Los balances del Ejercicio Económico 2007 cumplen con las normas y procedimientos de la contabilidad generalmente aceptados.

Los documentos de respaldo justifican las respectivas transacciones de la contabilidad, los registros se llevan en sistema computarizado.

Los libros se ajustan a las normas generales de contabilidad y otras disposiciones legales.

4. Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de compañías, referentes a la auditoría externa de la compañía:

La compañía no cumple con los requisitos exigidos por la Ley de Compañías en lo que se refiera a obligación de tener auditoría externa.

Es importante señalar que los Directivos de la empresa han realizado a cabalidad los cargos a ellos asignados.



Es todo cuanto puedo afirmar a la Junta General de Accionistas por el ejercicio 2007.

Muy Atentamente,

Edwin Díaz Gómez
COMISARIO
EXPRESS RENT A CAR S.A.